

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 099-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de mayo del 2022.

**VISTOS:** Informe N°785-2022-OPP/UNAM de fecha 27.05.2022, Informe 642-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 26.05.2022, Informe N°2251-2022-ABAST/DIGA/CO-UNAM de fecha 24.05.2022, Carta N°020-2022-NFAM de fecha 19.05.2022, Informe N°0138-2022-EPIC/VIPAC/UNAM de fecha 13.05.2022, Informe N°001-2022-EPIC-VIPAC/UNAM de fecha 12.05.2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, al Informe N°001-2022-EPIC-VIPAC/UNAM de fecha 12.05.2022 se adjunta los formatos N° 01 y 02, solicitando "Fondos Públicos por Encargo Interno" el **M. Sc. OSMAR CUENTAS TOLEDO**, Investigador Líder del Grupo de Investigación de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua; para realizar el curso taller denominado: "**APLICACIÓN DE MODELOS NUMÉRICOS PARA LA CARTOGRAFÍA DE RIESGOS DE INUNDACIÓN**" y el Panel Foro denominado "**ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS POR INUNDACIONES EN TIEMPOS DE AVENIDAS EN LA CUENCA ILO-MOQUEGUA**" en la cual participarán Instituciones Públicas y representantes de la Sociedad Civil de Moquegua; por el importe de S/. 9,505.00 soles, teniendo como periodo de ejecución del 01 al 20 de junio del 2022. Conforme al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento Meta	Concepto [Detalle del Gasto]	Específica de Gasto	Importe [S/]
0024- Canon Minero, Sobrecanon y Regallas Mineras	Servicio Por Atención y Celebraciones	2.3.2.7.10.99	3,280.00
	Alimentos y Bebidas Para Consumo Humano	2.3.11.11	4,850.00
	Compra de Materiales e Insumos	2.3.19.9.99	100.00
	Compra de Combustible	2.3.13.11	1,275.00
<b>TOTAL</b>			<b>9,505.00</b>

Que, mediante Informe N°0138-2022-EPIC/VIPAC/UNAM de fecha 13.05.2022 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, remite a la Vicepresidencia de Investigación la solicitud de Fondos Públicos bajo la modalidad de Encargo Interno, precisando que se adjunta:

- Formatos 01 - 02
- Plan de Trabajo del Taller de Investigación
- Plan de trabajo Panel Fórum.

Que, mediante Carta N°020-2022-NFAM de fecha 19.05.2022 la Cotizadora de la Unidad de Abastecimiento remite la indagación de mercado, precisando que conforme lo establecido en la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM; artículo 5° numeral 5.2 Actividad por Encargo Interno: Son aquellas actividades enmarcadas en los siguientes supuestos:

1. Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión los cuales no pueden ser atendidos por la oficina de abastecimiento y/o logística de la administración de la Universidad Nacional de Moquegua.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
54077

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 099-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de mayo del 2022.

- Contrataciones de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, contingencias derivadas de situación de emergencia declaradas por Ley.

Por lo que recomienda aprobar la Solicitud de Fondos de Encargo Interno de acuerdo al párrafo 01 de la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM. Asimismo con Informe N°2251-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 24.05.2022, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento, otorga OPINIÓN FAVORABLE a la solicitud de encargo interno a favor del **M. Sc. OSMAR CUENTAS TOLEDO**, Investigador Líder del Grupo de Investigación de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua "DESARROLLO DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE JAULAS FLOTANTES EN EL MAR PARA EL CULTIVO DE PECES MARINOS DENTRO DEL LITORAL DE ILO" de la Universidad Nacional de Moquegua; para realizar el curso taller denominado: "APLICACIÓN DE MODELOS NUMÉRICOS PARA LA CARTOGRAFÍA DE RIESGOS DE INUNDACIÓN" y el Panel Foro denominado "ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS POR INUNDACIONES EN TIEMPOS DE AVENIDAS EN LA CUENCA ILO-MOQUEGUA"; precisando que la solicitud se subsume en lo establecido en el literal a) del Art. 5, numeral 5.2 de la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM aprobada por R.C.O. N°560-2017-UNAM, según detalle de actividades.

Que, mediante Informe 642-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 26.05.2022 e Informe N°785-2022-OPP/UNAM de fecha 27.05.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, otorgan Disponibilidad Presupuestal al Encargo Interno a favor del **M. Sc. OSMAR CUENTAS TOLEDO**, conforme al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Genérica de Gastos	Concepto	Concepto	Específica de Gasto	Importe [S/]
1-00	024	2.3 Bienes y Servicios	Alimentos y Bebidas Para Consumo Humano	2.3.1.1.1.1.1.	4,850.00
1-00	024	2.3 Bienes y Servicios	Combustibles y Carburantes	2.3.1.3.1.1.	1,275.00
1-00	024	2.3 Bienes y Servicios	Otros Bienes	2.3.1.9.9.1.9.9	100.00
1-00	024	2.3 Bienes y Servicios	Servicio por Atención y Celebraciones	2.3.2.7.1.0.9.9	3,280.00
CERT. PRESUP. N° 1776		TOTAL			9,505.00

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 099-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de mayo del 2022.

el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR** la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO** a favor del **M. Sc. OSMAR CUENTAS TOLEDO**, Investigador Líder del Grupo de Investigación de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua; para realizar el curso taller denominado: **“APLICACIÓN DE MODELOS NUMÉRICOS PARA LA CARTOGRAFÍA DE RIESGOS DE INUNDACIÓN”** y el Panel Foro denominado **“ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS POR INUNDACIONES EN TIEMPOS DE AVENIDAS EN LA CUENCA ILO-MOQUEGUA”** en la cual participarán Instituciones Públicas y representantes de la Sociedad Civil de Moquegua; por el importe de **S/. 9,505.00** soles, teniendo como periodo de ejecución del 01 al 20 de junio del 2022. Conforme al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Genérica de Gastos	Concepto	Concepto	Específica de Gasto	Importe [S/]
1-00	024	2.3 Bienes y Servicios	Alimentos y Bebidas Para Consumo Humano	2.3.1.1.1.1.	4,850.00
1-00	024	2.3 Bienes y Servicios	Combustibles y Carburantes	2.3.1.3.1.1.	1,275.00
1-00	024	2.3 Bienes y Servicios	Otros Bienes	2.3.1.9.9.1.9.9	100.00
1-00	024	2.3 Bienes y Servicios	Servicio por Atención y Celebraciones	2.3.2.7.1.0.9.9	3,280.00
CERT. PRESUP. N° 1776		TOTAL			9,505.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR** al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno, **M. Sc. OSMAR CUENTAS TOLEDO**, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR**, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se ciñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER**, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
- TESO. Y CONT.  
- OTI  
- INTERESADO  
- C.C./Archivo